

ción de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 23.478 euros.

Gijón, 9 de febrero de 2007.—Secretaría Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—8.379.

CASTELLAR Y JALÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid,

Hago Saber: Que por auto de fecha 16 de enero de 2007, subsanado por el auto de fecha 1 de febrero de 2007, y a su vez subsanado por auto de fecha 8 de febrero de 2007, se ha acordado convocar judicialmente Junta General Extraordinaria de la sociedad anónima Castellar y Jalón, Sociedad Anónima, autos 434/06 con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de miembros del Consejo de administración.

La junta se celebrará en el despacho de la Notaría de Madrid Serrano 30 con despacho en la calle Serrano 30 de dicha localidad, el día 23 de abril de 2007 y hora diez en primera convocatoria, y en segunda convocatoria en el mismo lugar el día 25 de abril de 2007 a las diez horas, siendo presidida por don José Miguel Alfonso Alfonso, actuando de Secretario don Juan Carlos Barrios.

Madrid, 8 de febrero de 2007.—La Secretaria.—8.353.

CERRO DE LA CABAÑA, S. A.

El abajo firmante, Guillermo Ortiz Betrián, único Consejero con cargo inscrito de la sociedad convoco a los accionistas a la celebración de Junta general extraordinaria, a celebrar el próximo día 28 de marzo de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 29 de marzo de 2007, a la misma hora en segunda convocatoria, a celebrar en el domicilio social, carretera Nacional III-Madrid-Valencia p.k. 7,100 (Gasolinera Cerro) de acuerdo al siguiente

Orden del día

Primero.—Elección de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Elección de un nuevo Consejo de Administración de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Madrid a, 6 de febrero de 2007.—Guillermo Ortiz Betrián, Consejero Vocal.—9.688.

CHINCHÓN CÁNDIDO, S. L.

Auto de Insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 109/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Santiago Luis Ramos Garcés, contra Chinchón Cándido, S. L., sobre despido, se ha dictado el 7-2-2007, Auto que contiene la siguiente parte dispositiva.

Se acuerda declarar al ejecutado Chinchón Cándido, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.800 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado,

y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 9 de febrero de 2007.—M.ª Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—8.397.

CINTRA CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Cintra Concesiones de Infraestructuras de Transporte, Sociedad Anónima (la Sociedad), en reunión de fecha 20 de febrero de 2007, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el Auditorio de la Mutua Madrileña, paseo de la Castellana, número 33, 28046 Madrid, el día 27 de marzo de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 28 de marzo de 2007, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar, y en su caso, adoptar acuerdos, sobre el siguiente

Orden del día

I. Asuntos para aprobación.

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, —balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria — y del informe de gestión de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas anuales —balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de flujo de caja y Memoria— y del informe de gestión del grupo consolidado de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Cuarto.—Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Quinto.—Aumento del capital social con cargo a reservas y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales; solicitud de admisión a negociación en los mercados oficiales de las nuevas acciones emitidas y delegación de facultades en el Consejo de Administración en relación con el aumento de capital de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónima.

Sexto.—Renovación del Consejo de Administración.

6.1 Ratificación del nombramiento de don Enrique Díaz-Rato Revuelta.

6.2 Reección don Nicolás Villén Jiménez.

6.3 Reección de don José María Pérez Tremps.

6.4 Reección de don José Fernando Sánchez-Junco Mans.

6.5 Reección de don Fernando Abril-Martorell Hernández.

6.6 Reección de don Jaime Bergel Sainz de Baranda.

Séptimo.—Reección de Auditores de cuentas de la sociedad y su grupo consolidado para el ejercicio 2007.

Octavo.—Modificación de los Estatutos sociales:

8.1 Modificación del artículo 34 de los Estatutos Sociales en relación con la composición cuantitativa del Consejo.

8.2 Modificación del artículo 35 de los Estatutos sociales en relación con las clases de Consejeros.

Noveno.—Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas de Cintra Concesiones de Infraestructuras de Transporte:

9.1 Modificación del Preámbulo del Reglamento de la Junta.

9.2 Modificación del artículo 5 del Reglamento de la Junta en relación con las competencias de la Junta General.

9.3 Modificación del artículo 24 del Reglamento de la Junta en relación con la votación de las propuestas de acuerdos.

Décimo.—Retribución de los miembros de la Alta Dirección y del Consejo de Administración que desempeñan funciones ejecutivas:

10.1 Aprobación de un plan de opciones sobre acciones de la Sociedad dirigido al Consejero Delegado.

10.2 Aprobación de la participación de la alta dirección, incluidos miembros del Consejo de Administración con funciones ejecutivas, en un sistema de retribución consistente en que el pago de una parte de su retribución variable se pueda realizar mediante la entrega de acciones de la sociedad.

Undécimo.—Delegación en el Consejo de Administración para aumentar el capital social en un importe máximo de cincuenta y un millones quinientos sesenta y siete mil ciento noventa y tres euros con treinta céntimos de euro (51.567.193,30 €), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, y, en su caso, para excluir el derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 159.2 de la misma Ley.

Duodécimo.—Autorización para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, la compañía pueda proceder a la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades dominadas, dejando sin efecto la anterior autorización acordada por la Junta general en reunión celebrada el 28 de marzo de 2006, así como destinar, total o parcialmente, las acciones propias adquiridas a la ejecución de programas retributivos que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones, conforme a lo establecido en el párrafo 1 del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Decimotercero.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta, y apoderamiento para formalizar el depósito de las cuentas anuales a que se refiere el artículo 218 de la Ley de Sociedades Anónimas.

II. Asuntos para información.

Código unificado de buen gobierno. Nuevo Reglamento del Consejo de Administración de Cintra Concesiones de Infraestructuras de Transporte, Sociedad Anónima.

1. Complemento de la convocatoria: De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas titulares de al menos el 5 por 100 del capital social podrán solicitar, que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general incluyendo uno o más puntos en el orden del día. A estos efectos, los accionistas deberán demostrar de manera fehaciente ante la Sociedad que representan al menos dicho porcentaje de capital social y remitir dicho complemento mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio de la sociedad (plaza Manuel Gómez Moreno 2, 28020 Madrid) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

2. Derecho de información: Los accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social, sito en Madrid, plaza Manuel Gómez Moreno 2, edificio Alfredo Mahou, o a través de la página web de la sociedad (www.cintra.es), los documentos que a continuación se mencionan así como el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito de copia de los mismos:

Cuentas anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria— e informe de gestión de la sociedad, correspondientes al ejercicio 2006.

Cuentas anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de flujo de caja y Memoria— e informe de gestión del Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio 2006.

Informes emitidos por la firma de auditoría respecto a las cuentas anuales de la sociedad y de su grupo consolidado.

Propuestas de todos los acuerdos correspondientes a los puntos del orden del día de la Junta general, así como justificación y oportunidad de cada uno de ellos.

Breve reseña del perfil profesional de los consejeros cuyo cargo se somete a reelección bajo el punto sexto del orden del día.

Informes formulados por el Consejo de Administración relativos a los puntos 5, 8 y 11 del orden del día.

Texto del nuevo Reglamento del Consejo de Administración.

Informe anual sobre Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2006.

Hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta general, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo, podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta general, esto es, desde el 28 de marzo de 2006. A estos efectos, los accionistas podrán dirigirse al Departamento de Atención al Accionista (teléfono 900 10 11 38 o accionistascintra@cintra.es), debiendo identificarse como accionistas informando de su nombre y apellidos o denominación social, número de identificación fiscal (NIF) y número de acciones de las que son titulares.

3. Derecho de asistencia: Podrán asistir, presencial o telemáticamente, a la Junta general todos los accionistas que, a título individual o en agrupación con otros accionistas, sean titulares de un mínimo de cien (100) acciones y que dicha titularidad conste inscrita en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear) con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para su celebración. Los accionistas que deseen asistir presencialmente a la Junta deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia emitida por la entidad bancaria correspondiente o Tarjeta Cintra que podrá ser descargada de la página web de la sociedad, solicitada en el domicilio social o llamando al Departamento de Atención al Accionista (teléfono 900 10 11 38 o accionistascintra@cintra.es) e identificarse al personal encargado del registro de accionistas.

4. Representación: Los accionistas que no asistan a la Junta podrán hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades legalmente exigidas, los contenidos en los Estatutos y el Reglamento de la Junta y los especificados en la presente convocatoria.

Los documentos en los que consten las representaciones incluirán la identificación de la persona que asista en lugar del accionista en cuyo caso, deberá identificarse adecuadamente el día de la Junta. En caso de no especificarse, o de realizarse a favor del Consejo de Administración, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración, del Consejero Delegado o del Secretario del Consejo de Administración, indistintamente.

5. Asistencia telemática, representación y votación por medios de comunicación a distancia: El Consejo de Administración, ha acordado el ejercicio de los derechos de asistencia telemática, representación y de voto mediante medios de comunicación a distancia siempre que se cumplan las garantías de procedimiento e identificación establecidos en este apartado 5, las garantías de acreditación de la condición de accionista contempladas en el apartado 6 de esta convocatoria y los demás requisitos y formalidades legalmente exigidos.

5.1 Asistencia telemática: Registro previo: Los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta deberán registrarse previamente, dentro del plazo y en la forma previstos para el registro en el apartado 6, a través de la página web de la sociedad. El accionista deberá acceder al sitio web, «Junta de accionistas 2007/Delegación y voto a distancia», en la página web de la sociedad, (www.cintra.es), seguir las instrucciones y completar los datos necesarios para el registro de accionistas que desean asistir telemáticamente a la Junta.

Envío de intervenciones y preguntas: el accionista podrá enviar, en su caso, a través del programa informático sus intervenciones, propuestas de acuerdos o preguntas.

Las preguntas o aclaraciones, de conformidad con el artículo 22.1 del Reglamento de la Junta general, versarán sobre los asuntos comprendidos en el orden del día y las intervenciones estarán sujetas a lo dispuesto en el capítulo III: Turno de intervención de los accionistas del Reglamento de la Junta General de la Sociedad.

Acreditación de la condición de accionistas de las personas registradas: Desde el cierre del plazo de registro hasta la celebración de la Junta, la Sociedad verificará la condición de accionistas de las personas registradas conforme se dispone en el apartado 6. Las intervenciones,

preguntas y propuestas realizadas durante el Registro por accionistas que no posean al menos 100 acciones o por personas que no sean accionistas no serán tenidas en consideración.

Lectura de las intervenciones y preguntas: El Presidente o el Secretario, durante el turno de intervenciones, leerá aquellas enviadas por los accionistas en el momento de su registro. En cuanto a las preguntas formuladas por los accionistas asistentes telemáticamente, se responderán, de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas y el Reglamento de la Junta de la Sociedad.

Votación: Una vez registrado, el programa informático indicará al accionista las alternativas de que dispone para emitir su voto, que será cualquiera de los modos que se establecen en esta convocatoria: (i) mediante correo postal; (ii) electrónicamente con carácter previo a la Junta; o (iii) electrónicamente durante la celebración de la Junta, siguiendo para cada uno de ellos los requisitos aplicables. Asimismo, el accionista podrá seguir la celebración de la Junta general en la página web de la sociedad.

5.2 Representación y votación a través de medios de comunicación a distancia.

Los accionistas que no asistan a la Junta podrán delegar su representación o emitir su voto a través de medios de comunicación a distancia:

5.2.1 Voto y delegación mediante medios electrónicos con anterioridad a la Junta: Procedimiento: Los accionistas que deseen otorgar su representación o emitir su voto mediante medios electrónicos con anterioridad a la celebración de la Junta, dentro del plazo y en la forma establecidos en el apartado 6, deberán acceder al sitio web, «Junta de accionistas 2007/Delegación y voto a distancia», existente a tal efecto en la página web de la sociedad, (www.cintra.es), y seguir las instrucciones para el otorgamiento de la representación o para el ejercicio del derecho de voto con anterioridad a la Junta que al efecto aparecerán especificadas en el programa informático.

Previsiones específicas relativas a la delegación electrónica: Las delegaciones electrónicas deberán ser aceptadas por el representante sin lo cual no podrán ser utilizadas. A estos efectos, se entenderá que el representante acepta la delegación si se presenta provisto de su documento nacional de identidad o pasaporte en el lugar de celebración de la Junta dentro de las dos horas anteriores a la hora prevista para su inicio e indica al personal encargado del registro de accionistas su condición de representante del accionista que le ha conferido su representación mediante medios electrónicos.

El representante únicamente podrá ejercer el derecho de voto asistiendo personalmente a la Junta.

5.2.2 Voto y delegación por correspondencia postal: Procedimiento: Los accionistas que deseen otorgar su representación o ejercer su voto mediante correspondencia postal, disponen de los siguientes medios:

Tarjetas emitidas por entidades depositarias: el accionista deberá completar los apartados relativos a la delegación o votación, en su caso, en la tarjeta emitida por la entidad depositaria y enviarla por correspondencia postal (a) al domicilio social si emite su voto o si delega a favor del Consejo de Administración o de alguno de sus componentes, o (b) si delega en otra persona, al representante designado. En este último caso, el representante deberá acudir con la tarjeta de la entidad depositaria y su documento nacional de identidad o pasaporte al lugar de celebración de la Junta dentro de las dos horas anteriores a la hora prevista para su inicio.

Tarjetas Cintra: el accionista deberá completar y remitir la Tarjeta Cintra de Delegación o de Votación elaborada por la Sociedad siguiendo las instrucciones descritas en el programa informático habilitado al efecto «Junta de accionistas 2007/Delegación y voto a distancia» en la página web de la Sociedad (www.cintra.es), dentro del plazo y en la forma establecidos en el apartado 6. El accionista podrá obtener la Tarjeta Cintra de Delegación o Votación mediante su descarga e impresión de la página web de la Sociedad descrita anteriormente, mediante su retirada en el domicilio social de la Sociedad o solicitando su envío gratuito al Departamento de Atención al Accionista (teléfono 900 10 11 38 o accionistascintra@cintra.es).

La persona en quién se delegue el voto mediante correspondencia postal únicamente podrá ejercerlo asistiendo personalmente a la Junta.

5.2.3 Voto mediante medios electrónicos durante la celebración de la Junta.

Registro previo: los accionistas que deseen emitir su voto mediante medios electrónicos durante la celebración de la Junta deberán registrarse previamente, conforme a lo establecido en el apartado 6, cumpliendo los requisitos e instrucciones descritas en el sitio habilitado al efecto «Junta de accionistas 2007/Delegación y voto a distancia» en la página web de la sociedad (www.cintra.es).

Acreditación de la condición de accionistas de las personas registradas: Desde el cierre del plazo de registro hasta la celebración de la Junta, la Sociedad verificará la condición de accionistas de las personas registradas, confirmando que la titularidad y el número de acciones que éstas han proporcionado coinciden con los datos facilitados por Iberclear.

Ejercicio del derecho del voto el día de la Junta: El accionista registrado deberá conectarse al sitio web existente a tal efecto antes de las 11:50 horas del día de celebración de la Junta, acceder al sitio web de la Sociedad «Junta de accionistas 2007/Delegación y voto a distancia», e identificarse con el mismo certificado electrónico que haya utilizado para su registro. Con posterioridad a dicha hora no se admitirá ninguna conexión adicional para el ejercicio del derecho de voto.

El accionista podrá seguir la retransmisión de la Junta en el programa informático habilitado al efecto en la página web de la sociedad y procederá a la votación de los distintos puntos del orden del día siguiendo las instrucciones que el programa informático le indique.

6. Normas comunes al ejercicio de los derechos de asistencia telemática, representación y de voto por medios de comunicación a distancia.

6.1 Plazo de recepción por la sociedad/condición de accionista: Para su validez, tanto las delegaciones como los votos emitidos con anterioridad a la Junta por medios de comunicación a distancia (ya sean conferidas o emitidos mediante medios electrónicos o correspondencia postal, deberán recibirse por la sociedad, en el domicilio social o a través de su página web, antes de las 24:00 horas del día 25 de marzo de 2007.

Asimismo, los accionistas que deseen asistir telemáticamente o ejercer su derecho de voto durante la celebración de la Junta deberán registrarse en la página web de la sociedad antes de las 24:00 horas del día 25 de marzo de 2007.

Con posterioridad al plazo indicado, sólo se admitirán a efectos del ejercicio de los derechos de voto y delegación por medios de comunicación a distancia: (i) Las delegaciones emitidas mediante tarjeta de las entidades depositarias de las acciones que se presenten por el representante al personal encargado del registro de accionistas dentro de las dos horas anteriores a la hora prevista para el inicio de la Junta; (ii) el voto electrónico durante la celebración de la Junta de los accionistas que se hayan registrado previamente dentro del plazo.

El objetivo de estos plazos es confirmar la condición de accionista, comprobando que la titularidad y el número de acciones que proporcionen cada una de las personas que asistan telemáticamente, emitan su representación o voto por medios de comunicación a distancia coinciden con los datos facilitados por Iberclear.

6.2 Identificación del accionista: Los accionistas que deseen delegar o emitir su voto mediante medios electrónicos o asistir telemáticamente a la Junta deberán acreditar su identidad, en el plazo establecido en el apartado 6.1, ante el programa informático habilitado al efecto, mediante un certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, de conformidad con lo previsto en la Ley 59/2003, de Firma Electrónica, y emitido por alguna de las siguientes entidades certificadoras: (i) Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o (ii) Camerfirma.

La sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios de identificación adicionales que considere oportunos para garantizar su condición de accionista y la autenticidad del voto, de la delegación y de la asistencia.

6.3 Reglas de prelación entre delegación y voto conferidos por medios de comunicación a distancia y presencia en la Junta: La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiera delegado su representación o votado a través de medios de comunicación a distancia

previamente, sea cual fuere el medio utilizado, dejará sin efecto la delegación o el voto.

En el caso de que un accionista realice varias delegaciones o votaciones, (ya sean electrónicas o postales) prevalecerá la actuación (delegación o votación) que haya sido realizada en último término. De no existir certeza sobre el momento en el que el accionista realizó alguna de las delegaciones o votaciones, el voto, con independencia de cual sea el medio utilizado para su emisión, prevalecerá sobre la delegación. Si el accionista hubiera realizado distintas votaciones de diferente sentido, por medios electrónicos o postales, prevalecerá aquella votación que se haya realizado en último término.

La asistencia telemática dejará sin efecto cualquier delegación.

6.4 Suspensión de los sistemas electrónicos/fallos de interconexión: La sociedad se reserva el derecho a suspender por razones técnicas o de seguridad los mecanismos de asistencia, voto y delegación electrónicos, informando a los accionistas con la mayor antelación posible y sin perjuicio de la validez de los votos /delegaciones emitidos y de los derechos de asistencia y representación de los accionistas.

La sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista por averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de voto y delegación electrónicos, no constituyendo esta circunstancia privación ilegítima de los derechos del accionista.

7. Protección de datos: Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta general, o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Iberclear, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente. Asimismo, se informa a los accionistas que dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la sociedad y los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 mediante comunicación escrita dirigida a la asesoría jurídica de la Sociedad sita en Plaza Manuel Gómez Moreno 2, 28020 Madrid.

8. Presencia de Notario: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la reunión.

Finalmente, se comunica a los accionistas que se prevé que la celebración de la Junta general tenga lugar en primera convocatoria.

En Madrid, a 20 de febrero de 2007.-el Secretario del Consejo de Administración, Lucas Osorio Iturmendi.-9.732.

COFISAD FORMACIÓN PROFESIONAL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Cofisad Formación Profesional, S.A., calle José Luis Bugallal Marchesi, n.º A-52, de A Coruña, el día 26 de marzo de 2007, a las 20,00 horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediera, al día siguiente, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, de la Gestión Social, así como de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Segundo.-Cambio del Órgano de Administración.

Tercero.-Nombramiento de Administrador único.

Cuarto.-Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que así lo requieran.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Lectura y aprobación, si procede, del acta.

Toda la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta, se halla a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los cuales podrán solicitar y obtener de forma gratuita copia de la misma.

A Coruña, 13 de febrero de 2007.-El Consejero Delegado, D. Pedro L. Díaz Currás.-8.412.

COLOMER LEATHER GROUP, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

PELISUR, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de Colomer Leather Group, Sociedad Limitada, y Pelisur, Sociedad Limitada, celebradas el 19 de diciembre de 2006, han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de Pelisur, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), por Colomer Leather Group, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las compañías el 30 de noviembre de 2006.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la misma Ley se informa del derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como de derecho de oposición que corresponda a los acreedores que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Barcelona, 19 de diciembre de 2006.-Feliu Puigbo Coll, el Secretario, no Consejero, del Consejo de Administración de Colomer Leather Group, Sociedad Limitada, Heliodoro Bertomeu Gil.-El Administrador único de Pelisur, Sociedad Limitada.-8.620. 2.ª 23-2-2007

COMERCIAL MONIS HIPERBAZAR, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 131/2005, dimanante de autos número 193/05, a instancia de José Manuel Marchena García contra Comercial Monis Hiperbazar, Sociedad Limitada, en la que con fecha seis de febrero de dos mil siete se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Comercial Monis Hiperbazar, Sociedad Limitada, con CIF B91012849 en situación de insolvencia por importe de 9.473 euros de principal, más la cantidad de 1.894,60 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 6 de febrero de 2007.-Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla, Secretaria Judicial, doña Fernanda Tuñón Lázaro.-8.276.

COMERCIO INDUSTRIAL MECANICO CIME, S. A.

Se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social, Calle Alameda de Urquijo, número 25 de Bilbao, el día 24 de Marzo de 2007, a las 10 horas en primera convocatoria ó en el mismo lugar y hora, al siguiente día, en segunda convocatoria, para deliberar y acordar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso de las Cuentas Anuales correspondientes al Ejercicio cerrado al 31.12.06 y aplicación del resultado.

Segundo.-Aprobación en su caso, de la gestión Social y del Consejo de Administración.

Tercero.-Propuesta de nombramiento o reelección, en su caso, del Consejo de Administración de la Sociedad.

Cuarto.-Designación de persona para elevar a público los acuerdos adoptados.

Quinto.-Ruegos y Preguntas.

Sexto.-Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria, los Sres. Accionistas tienen a su disposición en el domicilio social, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, e igualmente tienen derecho a obtener de la Sociedad, si lo solicitan, la entrega y envío de forma gratuita de todos los citados documentos.

Bilbao a, 21 de febrero de 2007.-El Secretario del Consejo, Don José Carlos Ceña Díez.-9.641.

COMÚN TELEMARKETING AND TRAIID, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución número 6/2007 seguida en este Juzgado a instancia de María del Carmen Alaguero Cordovilla, se ha dictado auto en cuya parte dispositiva se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Comun Telemarketing And Traiid, S. L., en las presentes actuaciones por importe de 3.842,34 euros de principal.

Salamanca, 8 de febrero de 2007.-Secretario Judicial.-8.357.

CONSERYEN, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 8/2006, dimanante de autos número 598/05, a instancia de Manuel Ávila Millán contra Conseryen, Sociedad Limitada, en la que con fecha 13/11/06 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Conseryen, Sociedad Limitada, con CIF B91272658 en situación de Insolvencia por importe de 3.869 euros de principal, más la cantidad de 773,8 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 5 de febrero de 2007.-Juzgado de lo Social número dos de Sevilla, Secretaria, doña María Fernanda Tuñón Lázaro.-8.269.